

2565

Nov. 8/38

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
61/5472

Proj. UU Resolución que prorroga hasta
por 60 días más la presente Legislatura
ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1938

6 Hojas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0107

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 8 de 1938.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, el proyecto de Resolución, votado por la Cámara que me honro en presidir, por cuyo medio se prorroga por sesenta días y desde el día 14 de Noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de Agosto de 1938.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5442



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 29 de la Constitución del Estado,

Declarada la urgencia

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar por sesenta días más y desde el día catorce de noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de agosto de 1938.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente:
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
Luis Sanchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente.

Secretarios.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 89 de la Constitución del

Estado,

Declarada la urgencia

RESUMEN:

ARTICULO UNICO: - Prorrogar por sesenta días más y desde el día catorce de noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de agosto de 1938.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Presidente:
Francisco Pellerano Sarda



Jefe de los Oficineros del Senado,
1938

hojas escritas en máquina, a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R., de 1938

Y consta de
Y Decretos votados por el Senado

SECRETARÍA
Luis San...
A. Fort...
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.
REGISTRADA AL No. ... del libro letra...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
LEGISLATURA
1938

[Signature]

172

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 8, 1933.-


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje # 107 de fecha 8 del corriente y del proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga por sesenta días y desde el día 14 de Noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de Agosto de 1933.

Pláceme participarle que el Hon. Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

61/5473

00175


Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 8 de 1938.-

Señor Doctor
Jacinto B. Peynado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga por sesenta días y desde el día 14 de Noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de Agosto de 1938.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

81/5538



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 29 de la Constitución del Estado,

Declarada la urgencia

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar por sesenta días más y desde el día catorce de noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de agosto de 1938.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente:
Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
Luis Sanchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente,

Secretarios,

[Firmas de los secretarios]

[Firma del presidente]



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18749

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de noviembre, 1938.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de informarle que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 175, fecha 8 del corriente, por el cual se prorroga por sesenta días y desde el día 14 de noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de agosto de 1938, fué promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República con fecha de ayer, y registrado con el No. 24.

Muy atentamente

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

P1/5539

p.